



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX - INSTRUCTIVO **AN-GNNGC-DVANC-F No. 002/2009**

A/to: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana
Cámara Nacional de Comercio
Cámara Nacional de Industrias
Importadores

De/from: Lic. Jacqueline Villegas de Montes
GERENTE GENERAL a.i
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Fecha/Date: La Paz, 23 JUN 2009

Ref.: Vigencia de la Declaración Andina del Valor

No. Paginas: 1 (una)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES. POR FAVOR CONTACTE A: 2128008- int. 1201

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución de Directorio RD N° 01-010-09 de fecha 21 de mayo de 2009 que aprobó el formato e instructivo de llenado de la Declaración Andina del Valor (DAV) se instruye lo siguiente:

1. La Declaración Andina del Valor, entrará en vigencia plena en todo el territorio nacional, a partir del 24 de junio de 2009. Su llenado deberá realizarse a través del Sistema DAV, disponible en la dirección de Internet: www.aduana.gov.bo
2. La Declaración Andina del Valor sustituye a la Declaración Jurada del Valor en Aduana, y su presentación es obligatoria para importaciones de mercancías con un valor FOB igual o superior a 5.000 \$us (cinco mil 00/100 dólares americanos), salvo las excepciones establecidas en el Art. 256 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.
3. La presentación de la Declaración Andina del Valor, es obligatoria para toda DUI a la que se asigne el número de registro a partir del 24 de junio de 2009. Las DUIs registradas antes del 24 de junio de 2009, podrán concluir el despacho aduanero con la presentación de la Declaración Jurada del Valor en Aduana.

Asimismo, se recuerda que la información contenida en la Declaración Andina del Valor es de exclusiva responsabilidad del importador que la suscribe, debiendo el técnico aduanero a cargo



Handwritten signature and initials 'GG' over a stamp.

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija



Aduana Nacional de Bolivia

eficiencia y transparencia

del aforo verificar su correcto llenado. En casos de requerir asistencia técnica, los importadores pueden comunicarse a la línea gratuita 800106262 ó contactarse con los funcionarios de valoración de las gerencias regionales.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



JVM/AIL/RLL/RLQ
c.c. arch/GNN
DVA
LP 22/06/09

Lic. Jacqueline Villegas de Montes
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s n
Teléfonos 3425353 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija